

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad de la nación denominado Los Orientes, con una superficie aproximada de 3,518-00-00 hectáreas, Municipio de San José Acateno, Pue.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACION DENOMINADO "LOS ORIENTES" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 3518-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE ACATENO DEL ESTADO DE PUEBLA.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, CON OFICIO NUMERO DE REF.- II-210-DGPR-158811, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2013, AUTORIZO A LA DELEGACION EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL, MEDIANTE OFICIO NUMERO 4554 DE FECHA 28 DE OCTUBRE, ME AUTORIZO PARA QUE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 160 DE LA LEY AGRARIA Y 104 AL 106 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA A DAR INICIO A LA DILIGENCIA DE MEDICION Y DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOS ORIENTES", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 3,518-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE ACATENO, ESTADO DE PUEBLA, PREDIO QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

- AL NORTE: PROPIEDADES PARTICULARES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE ACATENO
- AL SUR: EJIDO DE TILAPA, MUNICIPIO DE HUEYTAMALCO, ESTADO DE PUEBLA
- AL ESTE: PROPIEDADES PARTICULARES DEL MUNICIPIO DE TLAPACOYAN, ESTADO DE VERACRUZ.
- AL OESTE: RIO TLACUILOLAPAN

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA DE PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL DENOMINADO EL SOL DE PUEBLA, ASIMISMO SE DEBERA DE FIJAR ESTE AVISO EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL TERRENO A DESLINDAR, JUNTO CON EL CROQUIS EN EL QUE SE INDIQUE LOS LIMITES Y COLINDANCIAS; CON EL OBJETIVO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ACUDAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE AVALE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION EN EL ESTADO DE PUEBLA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA NUEVE PONIENTE NUMERO CIENTO SEIS, QUINTO PISO, COLONIA CENTRO, EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE, NO CONCURRAN AL MISMO, SE LE TENDRA POR CONFORMES CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS; EMITIENDOSE EL PRESENTE AVISO EN LA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, ESTADO DE PUEBLA, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

Atentamente

El Perito Deslindador de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **José Hugo Caballero Ojeda**.- Rúbrica.